



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00359 00
DEMANDANTE: KRISS ELIANA SIERRA ESCOBAR
DEMANDADOS: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y otro

Mediante escrito allegado en documento diecinueve del expediente digital, la apoderada de del Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, Paola Andrea Olarte Rivera, allegó constancias de notificación a las llamadas en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. y a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con fecha de recibido del 18 de abril de 2022, y estas procedieron a contestar dentro del término otorgado, por lo se admitirá la contestación de la llamada COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, por estar conforme al artículo 31 del CPTYSS, con respecto a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A se inadmitirá puesto que no se adjuntó poder que facultara a la doctora GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO, para actuar en el presente proceso, por tanto se le concederá el termino de 5 días para que allegue dicho poder, so pena de tenerse por no contestado.

En consecuencia y en adopción de medidas de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 13 de abril de 2023 a las 3:00pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17251929>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por

cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte de la llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. según lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: Se concede el termino de 5 días a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para que allegue poder otorgado a la doctora GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO, so pena de tener por no contestada la demanda, según lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR fecha de audiencia para el día de que trata el artículo 77 del CPTYSS, para el día 13 de abril de 2023 a las 3:00pm.

CUARTO: RECONOCER personería a la doctora XIMENA PAOLA MURTE INFANTE con TP 245.836 como apoderada de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 24 del 13
de febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

